ANDE **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD**

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 6626/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1235/2016

ID – 305240

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS.

PROVEEDOR: SISTEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A.

ÍTEMS: 11 y 12.

2016

CONTRATO N° 6626/2016

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Victor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Sistemas de Protección y Seguridad S.A., domiciliada en Ing. Agrónomo Fernando Bertoni y Mayor Francisco Vargas, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. César E. Montanaro R., con Cédula de Identidad N° 382.996, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación Pública Nacional N° 1235/2016 para la "**Adquisición de Equipos de Seguridad y Dispositivos de Protección contra Incendios**" Ítems 11 y 12, detallados en la Sección III - Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Adendas N°s. 1 y 2.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SEGURIDAD SPS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

Ing. Elds Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a), de la Ley N° 2051/03).

3.1 El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será con fondos del rubro 16002/16003.538 – 00/01 – 30 – 001 – 2016/13740/13752 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 426/2016 de fecha 17 de junio de 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 305240.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b), de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional ANDE N° 1235/2016, convocado por ANDE, según Resolución P/CP/N° 3971/2016. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 4112/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inciso c) de la Ley N° 2051).

Itém	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
11	Detector de Humo para Reposición en el Sistema Automático de Detección y Alarma contra Incendios de los Edificios de Archivo Sede Central, Archivo Desose y Operaciones	EST SIGA PHS	USA CANADA	Unidad	19	740.880	14.076.720
12	Detector de Humo para Reposición en el Sistema Automático de Detección y Alarma contra Incendios en el depósito San Lorenzo	SYSTEM SENSOR	USA CANADA	Unidad	5	7.957.000	39.785.000
Total							**53.861.720**

Por un monto total de ₲ 53.861.720 (guaraníes cincuenta y tres millones ochocientos sesenta y un mil setecientos veinte), IVA incluido.

5.1 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEGURIDAD SPS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

Ing. Elías Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

LIC. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES (Art. 37, inciso d) de la Ley N° 2051).

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas, Sección III, del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Oficina de Seguridad Ocupacional.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inciso g) de la Ley N° 2051).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.-

10. MULTAS (Art. 37, inciso i) de la Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inciso k) de la Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inciso l) de la Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SEGURIDAD SYS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

Ing. Blás Irigoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Lic. AMADO DIAZ MARECO
p/ Secretario General

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 10 OCT. 2016

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

César E. Montanaro R.
C.I. N° 382.996
Sistemas de Protección y Seguridad S.A.
RUC N° 80021575-3

SEGURIDAD SPS SISTEMAS DE PROTECCION Y SEGURIDAD S.A.

Lic. AMADO DÍAZ MARECO
p/ Secretario General

Ing. José Enrique Páez G.
Director de Recursos Humanos

Ing. Blás Tripoyen
Jefatura
Oficina de Seguridad Ocupacional